



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 245 -2022-MTC/24

Lima, 22 JUN. 2022

**VISTOS:** El Informe N° 146-2022-MTC/24.07-CGRH de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 0754-2022-MTC/24.10 de la Dirección de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 0917-2022-MTC/24.07-CGA de la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, el Memorando N° 3034-2022-MTC/24.07 de la Oficina de Administración, y el Informe N° 574-2022-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;


Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en concordancia los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se establece la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;


Que, dentro del contexto legal antes aludido, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 031-2022-MTC/24, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 014: Programa



Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones;




Que, con Informe N° 146-2022-MTC/24.07-CGRH, de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 18 de abril de 2022, solicitó la contratación del “Servicio de Evaluación Médico Ocupacional dirigido para los servidores/ras del Programa Nacional de Telecomunicaciones”, con la finalidad de conocer más sobre el estado de salud de todos los trabajadores de la Entidad, facilitando las labores de monitoreo y vigilancia respecto a los potenciales riesgos asociados a la labor;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2022-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Adquisición de Antígenas para detección de COVID-19 para el PRONATEL”, conforme a los alcances que en ella se expuso;

Que, mediante Informe N° 0754-2022-MTC/24.10 del 25 de mayo de 2022, la Dirección de Supervisión de Proyectos solicitó a la Oficina de Administración la exclusión del procedimiento de contratación denominado “Servicio de Consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018”, debido al desistimiento de continuar con las acciones de contratación, conforme a lo sustentado por la Coordinación de la Gestión de Recursos Humanos en su Informe N° 239-2022-MTC/24.07-CGRH;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230-2022-MTC/24, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones, denominado en adelante PAC, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de soporte técnico de hardware y sistemas de Oracle y soporte técnico de programas Oracle” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Servicio de consultoría en mapeo de procesos”, conforme a los alcances que en ella se expuso;

Que, a través del Informe N° 0775-2022-MTC/07-CGA, de fecha 30 de mayo de 2022, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento informó a la Oficina de



## Resolución de Dirección Ejecutiva

Administración la culminación de la indagación de mercado realizado para la contratación del "Servicio de Evaluación Médico Ocupacional dirigido para los servidores/ras del Programa Nacional de Telecomunicaciones", determinándose, entre otros aspectos, el valor estimado por la suma de S/ 99,889.05 (Noventa y nueve mil ochocientos ochenta y nueve con 05/100 soles), a todo costo incluido los impuestos de Ley, precisando que corresponde efectuar un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para lo cual recomendó gestionar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 1414-2022-MTC/24.05 del 03 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001747 para el Ejercicio 2022, por la suma de S/ 99,889.05 (Noventa y nueve mil ochocientos ochenta y nueve con 05/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario, a efectos de contratar el "Servicio de Evaluación Médico Ocupacional dirigido para los servidores/ras del Programa Nacional de Telecomunicaciones";



Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 3034-2022-MTC/24.07 del 16 de junio de 2022, remitió a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 0917-2022-MTC/24.07-CGA, elaborado por la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, en el cual concluye que resulta necesario la inclusión de un (01) procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Evaluación Médico Ocupacional dirigido para los servidores/as del Programa Nacional de Telecomunicaciones", así como la exclusión de un (01) procedimiento de selección referido al "Servicio de Consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018", en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, por lo cual solicita se proceda a la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;



Que, mediante Informe N° 574-2022-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento presentado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-

OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos del Director de la Oficina de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección denominado: "Servicio de Evaluación Médico Ocupacional dirigido para los servidores/ras del Programa Nacional de Telecomunicaciones", así como excluir un (01) procedimiento de selección denominado: "Servicio de Consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018", conforme se detalla en los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

ROBERTO DANIEL LIZARRAGA LOPEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PRONATEL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



ANEXO 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Nº REF PAC	CONCEPTO	TIPO DE PROC.	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	AREA USUARIA
29	SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DIRIGIDO PARA LOS SERVIDORES/AS DEL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	99,889.05	OA
<b>Total (S/)</b>				<b>99,889.05</b>	





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



ANEXO 02

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Nº REF PAC	CONCEPTO	TIPO DE PROC.	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	AREA USUARIA
27	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 45001:2018	271 - Adjudicación Simplificada	2 - Servicio	60,000.00	DSP
<b>Total (S/)</b>				<b>60,000.00</b>	

